

C. Moises Guerrero Lara
Presidente Municipal
Apaseo El Grande, Gto.
Presente

Oficio No. SSB/DP/14-01-2019
lunes, 14 de enero de 2019

Por medio de la presente y de conformidad con el convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del derecho por concepto de alumbrado público firmado el día 28 de febrero del 2018, envié a usted el estado de cuenta, por la contraprestación por recaudación del DAP, correspondiente al mes de diciembre del 2018.

Dicho estado de cuenta indica los importes a pagar de acuerdo a la cláusula novena, conforme al rango de fechas en que usted realice el pago.

% Aplicar	Recaudación	Importe	IVA	Total	Período de pago
3.5 % más IVA	\$672,146.33	\$23,525.12	\$3,764.02	\$27,289.14	14 al 24 de enero
4.3 % más IVA	\$672,146.33	\$28,902.29	\$4,624.37	\$33,526.66	25 al 30 de enero
5.8 % más IVA	\$672,146.33	\$38,984.49	\$6,237.52	\$45,222.01	31 enero en adelante

Hago de su conocimiento, que en caso de que el importe pagado sea por un importe diferente al señalado en el rango de fechas, se aplicará la diferencia en la siguiente facturación. Y en caso de no pagar se dará por terminado el convenio de colaboración de acuerdo a la cláusula decima séptima.

Le solicitamos tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de que, conforme a lo establecido en la cláusula novena del convenio de colaboración para la recaudación establecido con ese municipio, se liquide el total del mes antes mencionado. Para ello anexamos la siguiente tabla con los datos, para poder realizar el pago por transferencia electrónica:

Beneficiario de la cuenta	CFE Suministrador de Servicios Básicos
Banco	BBVA Bancomer, S.A.
Convenio CIE	1414801
CIE Interbancario	012914002014148014
Referencia Completa	01P08B4652BB00408187
Concepto de pago	DAPB0050

Agradeciéndole realizar el pago y enviarnos una copia de su transferencia, a los correos electrónicos Ing. Ignacio Imamura García, ignacio.imamura@cfe.mx, Lic. Carlos Colunga Castañeda carlos.colunga@cfe.mx, y Ing. Miguel Ángel Mosqueda Gómez, miguel.mosqueda@cfe.mx; con la finalidad de realizar el trámite y emitir su factura.

De igual manera les recordamos que ésta asignación es exclusivamente para el pago de la contraprestación por recaudación del DAP, por favor evite pagar en otra cuenta diferente a la señalada.

Sin otro particular y esperando reciba de conformidad dicho estado de cuenta, hago propicia la ocasión para reiterarle como siempre mi consideración y aprecio.

Atentamente

Lic. José Luis González Salomón
Apoderado Legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos
Empresa subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad